



**Resolución de 18 de mayo de 2020 del Director de Gestión de Personal, por la que se procede a la apertura del procedimiento de rebaremación anual de la lista del personal de Limpieza y Cocina del Departamento de Educación.**

La presente Resolución tiene como objetivo, la apertura del periodo anual de rebaremación para quienes ya integran las listas de Limpieza y Cocina.

**REBAREMACIÓN 2020.**

**PRIMERO.** Todos los años, coincidiendo con el periodo de rebaremación, se ofrece a los candidatos y candidatas que ya figuran en las listas de limpieza y cocina de este Departamento la posibilidad de introducir modificaciones en dichas listas, así como la presentación de renuncias a todos los llamamientos del próximo curso, todo ello conforme a lo previsto en el Anexo III del convenio colectivo vigente.

**En la ficha preimpresa que se remite a todo el personal con servicios,** además de los datos personales, se facilitan los tiempos de servicios acreditados en cada Zona (computados hasta el 16 de abril de 2020) y el régimen de jornadas elegido.

**SEGUNDO.** Disponibilidad. Cada candidato/a deberá marcar con una equis (x) la jornada completa y/o parcial en las que desee figurar, con independencia de que tuviere o no servicios; y, consecuentemente, podrá ser llamado a prestar servicios en cualesquiera de las Zonas y tipos de jornada elegidos.

**TERCERO.** Renuncia. Deberá marcarse con una equis (x) la casilla que figura en el apartado específico y, en este caso, no se realizará ningún tipo de oferta/llamamiento durante todo el curso próximo. En esta situación se podrá permanecer dos años más, recuperando el tiempo de servicios que ya se tenía acreditado en cada Zona si en las dos próximas rebaremaciones se solicitara el alta ordinaria en listas.

**CUARTO.** Plazo para entregar la ficha. Desde el día 25 de mayo hasta el 15 de junio, ambos inclusive.

**QUINTO.** Lugar de presentación. En las Delegaciones Territoriales, en la Dirección de Gestión de Personal o o por correo electrónico a la siguiente dirección [hezk.sind@euskadi.eus](mailto:hezk.sind@euskadi.eus). En caso de presentar la ficha por correo electrónico habrá que adjuntar una copia del DNI.

**SEXTO.** Ficha no presentada. No habiéndose introducido novedades en esta rebaremación, este año no será obligatorio presentar la ficha preimpresa enviada a cada trabajador/a y, consecuentemente, respecto a quienes no la presenten se entenderá que optan por mantenerse en la situación que se indica en la ficha que reciben.

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 del Decreto 79/2017, de 11 de abril (BOPV nº 76, de 21 de abril),

RESUELVO:

Primero.- Abrir el proceso de rebaremación del año 2020 concerniente al personal laboral temporal que acredita servicios en el colectivo de Limpieza y Cocina, pudiendo presentarse modificaciones a la ficha individual que se remite del 25 de mayo al 15 de junio, ambos inclusive; si no se presentara nueva ficha se considerarán los datos de la baremación 2019.

Segundo.- Dictar una nueva Resolución la segunda quincena de junio haciendo pública la relación de candidatos y candidatas que integran las listas de limpieza y cocina para cobertura de necesidades temporales durante el curso 2020/2021, resultado del proceso de rebaremación de personal con servicios, a lo largo de dicho curso.

Vitoria-Gasteiz, 18 de mayo de 2020

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL**

**Jon Agirre Huerga**